



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 221
(23 DE OCTUBRE DE 2020)

“Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a una funcionaria de la Universidad Distrital”

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 7º del Acuerdo 01 de 2007 y demás normas vigentes, y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No.141 del 5 de agosto de 2020 expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se concede el disfrute de vacaciones de mitad de año al personal docente de planta de la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que en el artículo 12º ibídem, señaló: **“Conceder** el disfrute de quince (15) días calendario así: siete (7) días calendario del periodo 2019-2020 y ocho (8) días calendario del periodo anticipado 2020-2021 del 30 de agosto al 13 de septiembre de 2020 inclusive, a la docente **GOMEZ BONILLA NANCY”**.

Que, mediante correo enviado a la División de Recursos Humanos el 18 de septiembre del presente año, la señora **NANCY GOMEZ BONILLA**, allega incapacidad expedida por la clínica del Country, de diez (10) días a partir del 6 de septiembre de 2020 y solicita la interrupción del disfrute de vacaciones.

Que el Artículo 15º del Decreto 1045 de 1978, establece: **“De la interrupción de las vacaciones. El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales:**

- a) (...)
- b) La incapacidad ocasionada por enfermedad o accidente de trabajo, siempre que se acredite con certificado médico expedido por la entidad de previsión a la cual esté afiliado el empleado o trabajador, o por el servicio médico de la entidad empleadora en el caso de que no estuviere afiliado a ninguna entidad de previsión;
- c) (...)
- d) (...)
- e) (...)

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho.

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Interrumpir, el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución N. 141 del 5 de agosto de 2020, por incapacidad médica, a la señora **NANCY GOMEZ BONILLA**, identificada



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 221
(23 DE OCTUBRE DE 2020)

“Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a una funcionaria de la Universidad Distrital”

con cédula de ciudadanía No. 41.724.424, desde el 6 de septiembre de 2020, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2º: Comunicar, el presente acto administrativo a la funcionaria.

ARTICULO 3º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Bogotá, D. C., a los 23 días del mes de octubre de 2020

ALVARO ESPINEL ORTEGA
Vicerrector Administrativo y Financiero
DSAQ-8759-20

PROYECTO	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria Div. Recursos Humanos		6-10-2020
REVISÓ	Carmen Smith Delgado Niño Diana Soraya Ahumada	Profesional Universitario DRH Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera		6-10-2020
APROBÓ	Jorge E. Vergara Vergara	Jefe División de Recursos Humanos		